

AGROESPACIOS ECUATORIANA

INVERNADEROS-DISEÑO Y CONSTRUCCION AGROINDUSTRIAL
PANTALLAS TERMICAS-POLIETILENO

TERESA DE CEPEDA N34 - 225 y AV. REPUBLICA
TELÉFONO 251 422 - FAX (593-2) 469 799
E-mail: agroecua@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR

14547

QTO 279/98

50926 Feb ✓
16.12.98.

1730
Archivo

17/12/98

[Signature]
17.12.98
1730

QUITO 16 de Diciembre de 1.998

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Att: Lcda. Mayra Estrella.
Ciudad

Estimados señores:

Para los fines convenientes, anexo a ésta ORIGINAL de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGROESPACIOS ECUATORIANA CIA.LTDA sucedidas en las fechas 01 de Marzo/96 y 7 de Marzo/97 respectivamente.

Cordial saludo,

[Signature]
**AGROESPACIOS
ECUATORIANA**
ANDRÉS M. MANOTAS PARDO
GERENTE

OK
— INGRESADO AL SISTEMA
17/12/98

**Superintendencia de
Compañías**
16 DIC. 1998
Documentación y Archivo

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2		DEL
3	CANTON	QUITO
4	#####	
5	CESION DE PARTICIPACIONES EN	En la ciudad de San
6	LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
7	" AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATO-	Capital de la Repú-
8	RIANA COMPAÑIA LIMITADA.	blica del Ecuador,
9		hoy día SIETE DE MAR-
10	OTORGADA POR:	ZO de mil novecientos
11	SR. LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO.	noventa y siete, ante
12		mí, el Notario Vigé-
13		simo Noveno del Can-
14	A FAVOR DE:	tón Quito, Doctor
15	COMPAÑIA " AGROESPACIOS LTDA."	Rodrigo Salgado Val-
16		dez comparecen: Los
17	CUANTIA: \$. 12'200.000,00	señores ANDRES
18	* * * * *	MANOTAS PARDO, casado,
19	Di 4,	por sus propios dere-
20	* * * * *	chos; y; el señor
21	LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO,	en su calidad de Ge-
22	rente y representante Legal de la	Compañía "AGRO-
23	ESPACIOS LIMITADA, como consta	del documento que se
24	agrega como habilitante; y tam-	bién comparece la
25	señora CLARA MARÍA VALDEZ	CADENA .- Los compare-
26	cientes son mayores de edad,	de nacionalidad colom-
27	biana, domiciliados en esta	ciudad de Quito el
28	primero y en la ciudad de	Bogotá- Colombia, el

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

segundo de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para

1
2 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y
3 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me
4 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
5 siguiente : S E Ñ O R NOTARIO .- En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPA-
8 RECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
9 escritura pública los señores ANDRES MANOTAS PARDO, por
10 sus propios y personales derechos; y; el señor LUIS
11 FERNANDO MANOTAS PARDO, en su calidad de Gerente y
12 representante Legal de la Compañía "AGROESPACIOS
13 LIMITADA.- Los comparecientes son de nacionalidad
14 colombiana, de estado civil casados, mayores de edad.
15 de ocupación empresarios domiciliados en la ciudad de
16 Quito el primero y en la ciudad de Bogotá- Colombia, el
17 segundo; Comparece también la señora doña CLARA MARIA
18 VALDEZ CADENA, cónyuge del cedente, autorizando la
19 presente cesión de participaciones. - S E G U N D A.-
20 A N T E C E D E N T E S: A) La compañía limitada
21 "AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"
22 se constituyó con un capital de dos millones de su-
23 cres mediante escritura pública otorgada el dieci-
24 nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante
25 el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado Valdez, aprobada mediante resolución
27 número noventa y dos punto uno punto dos punto uno
28 punto diez sesenta y uno dictada por la Supe -



1 rintendencia de Compañía el ocho de julio de mil
2
3 novecientos noventa y dos, quedando inscrita bajo
4 el número mil trescientos cuarenta y dos (bis) tomo
5 ciento veintitrés número doce setecientos cuarenta
6 y nueve (bis) del Repertorio en el registro Mer-
7 cantil del Cantón Quito; B) Mediante escritura
8 pública otorgada ante el señor Doctor Rodrigo sal-
9 gado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del cantón
10 Quito, el diez de diciembre de mil novecientos
11 noventa y tres, se realizó el aumento de capital y
12 reforma de estatutos de la compañía, hasta cuarenta
13 millones de sucres, aprobada mediante Resolución
14 número noventa y tres punto uno punto uno
15 punto veinticinco cuarenta y ocho dictada por la
16 Superintendencia de Compañía, el veintitrés de
17 diciembre de mil novecientos noventa y tres, ins-
18 crita bajo el número cero doce, Tomo ciento veinti-
19 cinco número cero cero noventa y siete del Reperto-
20 rio del registro Mercantil del Cantón Quito, y, C)
21 Mediante escritura pública, celebrada el primero
22 de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el
23 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor
24 Rodrigo Salgado Valdez, se realizó la cesión de la
25 totalidad de las participaciones, que el señor
26 Peter Hannaford Garcés mantenía en la Compañía, en
27 favor del señor Andrés Manotas Pardo, cesión de la
28 que se tome nota al margen de la inscripción número

mil trescientos noventa y dos (bis) del Registro

1 Mercantil de nueve de julio de mil novecientos
2 noventa y dos, a fojas veinte setenta y siete vuel-
3 ta, tomo ciento veinte y tres, correspondiente a la
4 constitución de la Compañía AGRO ESPACIOS AGROESPA
5 ECUATORIANA CIA. LTDA, con fecha diecinueve de
6 marzo de mil novecientos noventa y seis.- D) La
7 Junta General de Socios reunida el día tres de
8 marzo de mil novecientos noventa y siete, por una-
9 nimidad conoció y aprobó la cesión de participacio-
10 nes según el detalle que aparece de la copia del
11 Acta que se incorporará a ésta como documento habili-
12 tante y que se refleja en la cláusula siguiente.-
13 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos
14 antecedentes el señor Andrés Manotas Pardo, libre y
15 voluntariamente, cede doce mil doscientos partici-
16 paciones correspondientes a doce millones doscien-
17 tos mil sucres, y la cesionaria representada por el
18 señor Luis Fernando Manotas Pardo libre y volunta-
19 riamente acepta esta cesión de participaciones en
20 favor de la Compañía "AGROESPACIOS LIMITADA".- La
21 cesión de participaciones precitada fueron conoci-
22 das y aprobadas en la Junta General Universal de
23 Socios de tres de marzo de mil novecientos noventa
24 y siete, copia de cuya Acta se adjunta como docu-
25 mento habilitante.- Como consecuencia de dicha
26 cesión el capital social de la Empresa queda con-
27 formado de la siguiente manera:
28



1	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
2			
3	AGROESPACIOS LTDA	31'400.000,00	78,5 %
4	ANDRES MANOTAS	8'600.000,00	21,5 %
5	TOTAL	40'000.000,00	100 %
6	CUARTA: RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente		
7	escritura pública se tomará nota al margen de la		
8	escritura pública de constitución y de la de aumen-		
9	to de capital de la Compañía.- Usted señor Notario		
10	se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas		
11	de estilo necesarias para la plena validez de este		
12	instrumento.- HAS AQUI LA MINUTA, que se halla		
13	firmada por el Doctor Ivan López, Abogado con ma-		
14	trícula profesional número ciento cincuenta y		
15	cuatro, del Colegio de Abogados de Cotopaxi, la		
16	misma que los comparecientes la aceptan y ratifi-		
17	can en todas sus partes y leída que les fue		
18	integralmente esta escritura por mí el Notario ,		
19	firman conmigo en unidad de acto , de todo lo		
20	cual doy fe.- Firmado) Sr. Andrés Manotas Pardo con C. NQ		
21	171415046-1.- Firmado) Sr. Luis Fernando Manotas Pardo con		
22	C. NQ 19246722.- Firmado) Sra. Clara María Valdez Cadena con		
23	C. NQ 171415397-8.- Firmado) Doctor Rodrigo Selgado Valdez		
24	Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito . -		
25		
26		
27		
28	A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :		

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PRINCIPAL

FECHA: DIA 07 MES 02 AÑO 97 HORA 09:36:52

01R080207064

HOJA : 1

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE:

AGROESPACIOS LIMITADA C I

NIT:08603511620

DOMICILIO:SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO.216439

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1.414 OTORGADA EN LA NOTARIA 30A. DE BOGOTA EL 11 DE JUNIO DE 1.984, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 1.984 BAJO EL NO.155449 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, LIMITADA DENOMINADA "AGROESPACIOS LTDA".

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 36 DE LA REUNION DE JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE ABRIL DE 1.996, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NO.70.560 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN BARRANQUILLA.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 3.238 NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 24 OCTUBRE DE 1.996, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.996, BAJO EL NO. 562491 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: AGROESPACIOS LTDA. POR EL DE: AGROESPACIOS LIMITADA C.T.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
36	16-I-1.987	30 BOGOTA	24-VII-1.987 NO.215.715
4721	14-XII-1.988	30 BOGOTA	9-II-1.989 NO.257.106
3238	24-X-1.996	30 STAFE BTA	18-XI-1.996 NO.562.491
3465	14-XI-1.996	30 STAFE BTA	18-XI-1.996 NO.562.491

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION:DMI. 11 DE JUNIO DE 1.984 AL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.018.-

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD AGROESPACIOS LIMITADA, SERA UNA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, DE AQUELLAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY 67 DE 1979 Y LOS DECRETOS 221 DE 1991, 1726 DE 1992 Y 1740 DE 1994. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PRINCIPALMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERIOR; TAMBIEN PODRA IMPORTAR TODA CLASE DE BIENES; PODRA REALIZAR LAS OPERACIONES DE CAMBIO REQUERIDAS PARA ESTAS ACTIVIDADES



C.C.B.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

PRINCIPAL

FECHA: DIA 07 MES 02 AÑO 97 HORA 09:36:55

01R080207064

HOJA : 2

QUE POR ACTA NO. 25 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE FEBRERO DE 1.992, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 1.992 BAJO EL NO. 358.839 DEL LIBRO IX, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFI.
GERENTE	LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO	C.C. 19'246.722
SEGUNDO SU - PLLENTE DEL GERENTE	MANUEL ARMANDO RAVASSA GARCÉS	C.C. 19'054.654

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2.- LLEVAR Y PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, DEBIENDO ACTUAR EN FORMA CONJUNTA CON SU SUPLLENTE EN AQUELLOS COMPRENDIDOS ENTRE MIL CINCUENTA (1.050) Y MIL SETECIENTOS SESENTA (1.760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRA O SUMINISTRO QUE TENGAN COMO CAUSA DIRECTA Y UNICA Y QUE SE RELACIONEN ESPECIFICAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA EMPRESA CON UN CLIENTE, Y EN LOS DEMAS CONTRATS QUE NO SUPEREN LA SUMA DE QUINIENTOS SESENTA (560) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEBERA TENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANTO EL VALOR DE LA OPERACION COMPROMETA LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPANIA EN SUMA SUPERIOR A MIL SETECIENTOS SESENTA (1.760) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS O SUMINISTROS QUE TENGAN COMO CAUSA DIRECTA Y UNICA Y QUE SE RELACIONEN ESPECIFICAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD CON UN CLIENTE Y EN LOS DEMAS CONTRATOS QUE SOBREPASEN LA SUMA DE QUINIENTOS SESENTA (560) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ES ENTENDIDO QUE LAS ANTERIORES LIMITACIONES NO SE APLICARAN, TRATANDOSE DE PRESENTACION DE COTIZACIONES Y/O ACEPTACION DE CONTRATOS PARA LA EJECUCION, CASO EN EL CUAL SE DEBE INFORMAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD EN QUE ESTA SE REUNA. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 6.- RECIBIR DINERO EN MUTUO O DARLO PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 8.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA, 9.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES, 10.- NOMBRAR Y REMOVER PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD -

ADQUIRIR O FABRICAR MERCANCIAS CON EL OBJETO DE EXPORTARLAS, RECI-
BIR LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS OTORGADOS PARA ESTE TIPO DE ACTI-
VIDAD, CONTRATAR EMPLEADOS Y FINANCIACIONES PARA LAS OPERACIO-
NES DE COMERCIO EXTERIOR EN LAS MODALIDADES EXISTENTES PARA LAS
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y EN GENERAL PODRA REALIZAR TODOS
AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENT
TO DE SUS OBJETIVOS COMO SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL.
TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LABORES DE CONSULTORIA Y DE INTERVENTO-
RIA, EL DISEÑO, LA CONSTRUCCION, EL MONTAJE Y LA COMERCIALIZACION
DE ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES DESTINADAS O NO A LA AGROINDUSTRIA
ASI COMO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y ECONO-
MICA EN ESTA AREA Y EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE DESECHO
ORGANICOS EN ABONO Y ENERGIA Y TECNOLOGIAS COMPLEMENTARIAS DE LAS
MISMAS. CONSTITUYE IGUALMENTE OBJETO DE LA SOCIEDAD, EL DISEÑO,
CONSTRUCCION Y VENTA DE PROYECTOS URBANOS COMO EDIFICIOS PARA VI-
VIENDA, CONJUNTOS RESIDENCIALES, VIVIENDA EN GENERAL, CENTROS CO-
MERCIALES, LOCALES COMERCIALES, EDIFICIOS DE OFICINA, CONSULTORIOS
ETC., Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL SECTOR DE LA CONS-
TRUCCION, PARA LO CUAL PODRA UTILIZAR LOS SISTEMAS Y MODALIDADES
DE FINANCIACION PARA DICHO SECTOR, COMO LOS PRESTAMOS DE CORPORA-
CIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, LOS CONTRATOS FIDUCIARIOS, O CUAL-
QUIER OTRO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE. EN DESARROLLO DE LO ANTE-
RIOR LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y
CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENT
TO DEL CITADO OBJETO, Y EN ESPECIAL, COMPRAR O VENDER BIENES MUE-
BLES O INMUEBLES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, CELEBRAR
CONTRATOS BANCARIOS Y TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO. LA SOCIEDAD
TAMBIEN PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES AUNQUE ESTAS TEN-
GAN DIFERENTES OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS: \$100.000.000.00 DIVIDIDO EN 200.000 CUOTAS DE
VALOR NOMINAL DE \$500.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

SOCIOS	DOCUMENTO IDENT.	NO. CUOTAS	VALOR
MANUEL RAVASSA	C.C.19.054.654	63.650	\$ 31.825.000.00
GARCÉS			
ARTURO GOMEZ GOMEZ	C.C.14.953.835	30.419	15.209.500.00
HILDA MARIA CAICE DO DE GOMEZ	C.C.41.638.208	30.419	15.209.500.00
GUSTAVO GONZALEZ VASQUEZ	C.C.6.096.286	1.622	811.000.00
JALME FRANCIS	C.C.14.934.303	30.419	15.209.500.00
URIBE GEORG			
LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO	C.C.19.246.722	43.471	21.735.500.00

TOTALES

200.000 \$100.000.000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO.25 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE FEBRERO DE 1992
INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1.992, BAJO EL NO.367.096 DEL LIBRO --
IX, FUE NOMBRADO:

CARGO NOMBRE DOCUMENTO IDENTIFI.

PRIMER SUPLENTE

DEL GERENTE: ALVARO JAVIER GARCIA WAGNER C.C.79.359.480

CERTIFICA :

DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CREAR CARGOS CUYA REMUNERACION SUPERE LA DEL GERENTE. 11.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO.33 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE JUNIO DE 1.994 INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 1.994,BAJO EL NO.454447 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO :

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFIC.
REVISOR FISCAL:	PEDRO ANGEL DIAZ	C.C. 19.479.676
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA YOLANDA LASSO MORALES	C.C. 51.781.868

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL:
CL. 55 NO. 69-29
MUNICIPIO: SANTAPE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,

VALOR : \$ 1600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

[Firma manuscrita]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que abra de 4- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito, a

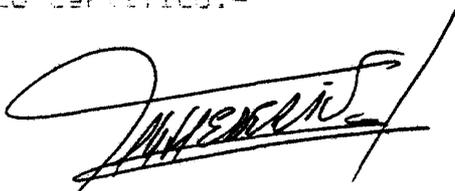
07 MAR 1997

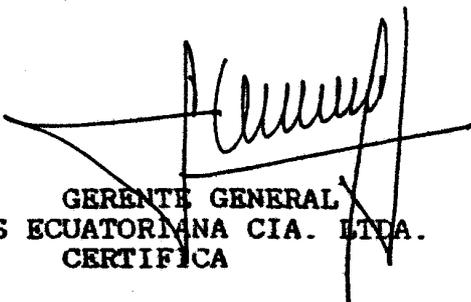
[Firma manuscrita]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO TERCERGO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

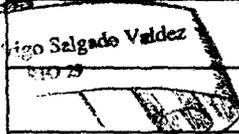
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA"
CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 1997.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Teresa de Cepeza y Avenida de la República de esta ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas, con la asistencia de lo señores: LUIS FERNANDO MANOTAS PARDO, en representación de la compañía "AGROESPACIOS LIMITADA" y del señor ANDRES MANOTAS PARDO, por sus propios derechos, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar como unico punto del orden del día: Conocimiento y aprobación de cesion de participaciones. Preside la reunion el señor Luis Fernando Manotas Pardo y actua como Secretario ad-hoc el señor Luis Heredia Vera. El Presidente al dar inicio la Sesion, indica que hace uso de la palabra en nombre de su representada, la Compañía "AGROESPACIOS LIMITADA", y manifiesta, que habiendo el señor Andres Manotas Pardo, dado ha conocer su intencion de ceder varias de las participaciones que posee en la Empresa, mociona que en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interes en ser los cesionarios de aquellas. El señor Luis Fernando Manotas, entonces, manifiesta el interes de que la Compañía "AGROESPACIOS LIMITADA" a la que representa, sea la cesionaria de las doce mil doscientas (12.200) participaciones, que cede el señor Andres Manotas Pardo, equivalentes a la suma de doce millones doscientos mil sucres (S/. 12.200.000,00). El señor Andres Manotas exprese su conformidad en ceder dichas participaciones a la Compañía "AGROESPACIOS LIMITADA". La Presidencia eleva a mocion se apruebe la cesion de esas participaciones y ordena por Secretaria se tome votacion. Verificado el escrutinio dicha cesion se aprueba por unanimidad. Al no haber nada mas que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redaccion de la correspondiente acta. Una vez transcurrido ese lapso se reanuda la sesion, se da lectura al acta en la misma que se ratifican los asistentes, para constancia de lo cual firman en unido de acto, a las dieciocho horas treinta y cinco minutos en que el Presidente declara clausurada la Asamblea. Firmado: Luis Fernando Manotas Pardo.- firmado: Andres Manotas Pardo.- firmado: Luis Heredia Vera Secretario ad-hoc. Es fiel copia del original.- Lo certifico.-


LUIS HEREDIA VERA
SECRETARIO AD-HOC


GERENTE GENERAL
AGROESPACIOS ECUATORIANA CIA. LTDA.
CERTIFICA

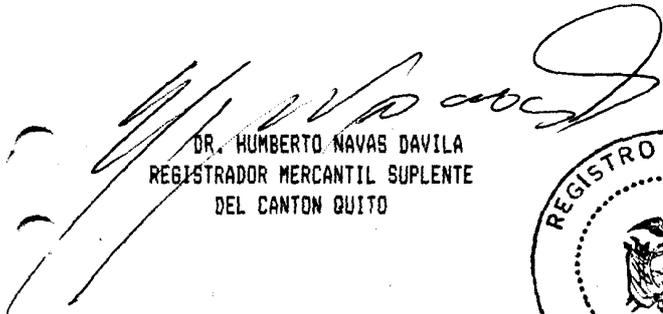


1	
2	
3	Se otorgó
4	ante mí, en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA
5	CERTIFICADA, de cesión de participaciones en la Compañía
6	" AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITADA,
7	firmada y sellada en Quito a siete de Marzo de mil nove-
8	cientos veinte y siete.-
9	
10	
11	 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
12	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.
13	
14	
15	
16	
17	RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pú-
18	blica de constitución de la compañía" AGRO ESPACIOS
19	AGROESPA ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, celebrada
20	en esta Notaria el 19 de Mayo 1992, tome nota de la
21	Cesión de participaciones, contenida en el instru-
22	mento que antecede.- Quito a, 10 de Marzo de 1.9-
23	97.-
24	
25	
26	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
27	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
28	



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1392 (BIS) del REGISTRO MERCANTIL de nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs 2077 vta, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía AGROESPA ECUATORIANA CIA.LTDA.- Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



J.P.

FR

me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es

1 el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de es-
2 crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
5 presente escritura pública los señores Peter
6 Hannaford Garcés, por sus propios y personales
7 derechos; y, (el) señor Andrés Manotas Pardo, por
8 sus propios y personales derechos. Los comparecien-
9 tes son de nacionalidad colombiana, de estado civil
10 soltero y casado, respectivamente domiciliados en la
11 ciudad de Quito, de ocupación empresarios y mayores
12 de edad. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía li-
13 mitada "AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA COMPA-
14 ÑIA LIMITADA" se constituyó con un capital de dos
15 millones de sucres (S/.2'000.000) mediante escritu-
16 ra pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
17 del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz,
18 aprobada mediante Resolución Número noventa y dos
19 punto uno punto dos punto uno punto diez setenta y
20 uno dictada por la Superintendencia de Compañías el
21 ocho de julio de mil novecientos noventa y dos,
22 quedando inscrita bajo el número mil trescientos
23 cuarenta y dos (bis) tomo ciento veintitrés número
24 doce setecientos cuarenta y nueve (bis) del Reper-
25 terio en el Registro Mercantil del Cantón Quito; B.
26 Mediante escritura pública otorgada ante el señor
27 Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo
28



1	Noveno del Cantón Quito el diez de diciembre de	1
2	mil novecientos noventa y tres, se realizó el	2
3	aumento de capital y reforma de estatutos de la	3
4	Compañía, hasta cuarenta millones de sucres (S/	4
5	40,000,000) aprobada mediante Resolución Número	5
6	noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto	6
7	veinticinco cuarenta y ocho dictada por la Super-	7
8	rintendencia de Compañías el veintitrés de diciemb-	8
9	re de mil novecientos noventa y tres, inscrita bajo	9
10	el número cero doce, Tomo ciento veinticinco número	10
11	cero, cero, noventa y tres del Repertorio del	11
12	Registro Mercantil del Cantón Quito; y, C. La Junta	12
13	General de Socios, reunida el día veintiocho de	13
14	febrero de mil novecientos noventa y tres por	14
15	unanimidad conoció y aprobó la cesión de participa-	15
16	ciones según el detalle que aparece de la copia del	16
17	Acta que se incorpora a esta como documento habili-	17
18	tante y que se refleja en la cláusula siguiente.	18
19	TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Con estos	19
20	antecedentes el señor Beteri Hannaford Garcés, libre	20
21	y voluntariamente, cede y el cesionario libre y	21
22	voluntariamente acepta la totalidad de las partici-	22
23	paciones que actualmente posee en la Empresa en	23
24	favor del señor Andrés Manotas Pardo por la suma	24
25	de veinte millones cuatrocientos mil 00/100 sucres	25
26	(S/ 20,400,000) que corresponden a veinte mil	26
27	cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada	27
28		28

[Handwritten signatures and notes over the text]

una. Las cesiones de participaciones precitadas

fueron conocidas y aprobadas en la Junta General de Socios de veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, copia de cuya Acta se adjunta como documento habilitante. Como consecuencia de dichas cesiones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
AGROESPACIOS LTDA.	S/. 19'200.000	48
ANDRES MANDTAS P.	S/. 20'800.000	52
TOTAL	S/. 40'000.000	100

CUARTA: RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente

escritura pública se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución y de la de aumento de capital de la Compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Iván López

Villalba, Abogado con matrícula profesional número ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Cotopaxi, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de

todo lo cual doy fe. f) Peter Hannaford, C.I. Nº 1712700932 .-

f) Andrés Mantas Pardo, C.I. Nº 171415046-1 . f) El Notario,

Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- DOCUMENTO HABILITANTE .

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito , a trece de Marzo de mil novecientos
noventa y seis .

Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATOR
RIANA COMPAÑIA LIMITADA , otorgada ante mí el diecinueve
de Mayo de mil novecientos noventa y dos , tomé nota de -
la Cesión de Participaciones que antecede. Quito , a tre
ce de marzo de mil novecientos noventa y seis .

Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

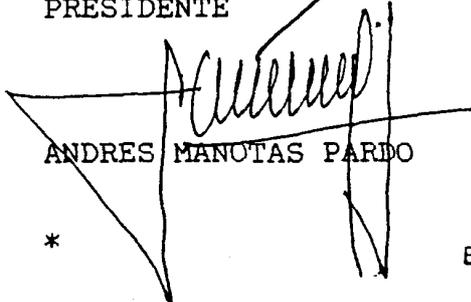
Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.392 (BIS) del REGISTRO MERCANTIL de
de julio de 1.992, a fs. 2077 vta, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía
AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA.
referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 19 de marzo de 1.996 .- EL REGISTRADOR

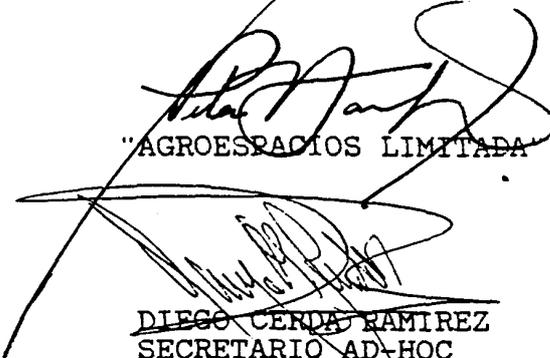


ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
LIMITADA "AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA
COMPANIA LIMITADA" CELEBRADA EL 28 FEBRERO DE 1.996

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Teresa de Cepeda y Avenida de la República de esta ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas, con la asistencia de los señores Peter Hannaford Garcés, por sus propios derechos y en representación de la compañía "AGROESPACIOS LIMITADA" y del señor Andrés Manotas Pardo, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones. Preside la reunión el señor Peter Hannaford Garcés y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Diego Cerda Ramírez. El Presidente da inicio a la Sesión y concede la palabra al señor Andrés Manotas quien dice que habiendo manifestado el señor Hannaford su intención de ceder las participaciones que posee en la Empresa, mociona que en primer lugar sean los socios de la misma quienes se pronuncien expresando su interés en ser los cesionarios de aquellas. El señor Manotas, entonces, manifiesta su interés de ser el cesionario de todas las participaciones que el señor Hannaford es poseedor en la Empresa las mismas que corresponden a veinte mil cuatrocientas participaciones equivalentes a veinte millones cuatrocientos mil sucres. El señor Peter Hannaford, por sus propios derechos, expresa su conformidad en ceder dichas participaciones; y, en nombre de "AGROESPACIOS LIMITADA" manifiesta que no tiene interés su representada en ser la cesionaria de tales participaciones. La Presidencia eleva a moción se apruebe la cesión de esas participaciones y ordena por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio dicha cesión se aprueba por unanimidad. Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta en la misma que se ratifican los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, a las dieciocho horas treinta y cinco minutos en que el Presidente declara clausurada la Asamblea.


PETER HANNAFORD GARCÉS
PRESIDENTE


ANDRES MANOTAS PARDO


"AGROESPACIOS LIMITADA"


DIEGO CERDA RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

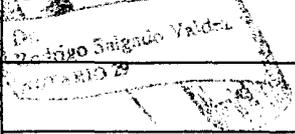
CERTIFICADO


ANDRES MANOTAS PARDO GERENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

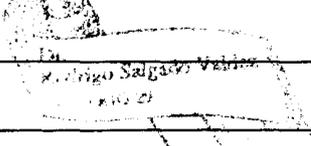
Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito , a trece de Marzo de mil novecientos
noventa y seis .

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATO
RIANA COMPAÑIA LIMITADA , otorgada ante mí el diecinueve
de Mayo de mil novecientos noventa y dos , tomé nota de -
la Cesión de Participaciones que antecede. Quito , a tre
ce de Marzo de mil novecientos noventa y seis .

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.392 (BIS) del REGISTRO MERCANTIL de
de julio de 1.992, a fs. 2077 vta, tomo 123, correspondiente a la constitución de la Compañía
AGRO ESPACIOS AGROESPA ECUATORIANA CIA. LTDA
referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 19 de marzo de 1.996 .- EL REGISTRADOR



[Signature]
Dr. Humberto Olayo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON